Generado: 15	December,	2025,	09:39	

SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS	
Escrito por MANUZARAGOZA - 22/09/2010 16:42	

Hola, me gustaria que alguien me explicase lo mas llanamente posible en base a qué se concede esta ayuda , ya que me la an denegado y expongo mi situacion: Edad actual mayor de 52 años habiendo cotizado por cuenta ajena mas de 10 años , ademas de como autónomo los ultimos 42 meses. Solicité tal ayuda ya que mi negocio no funcionaba y me vi abocado al cierre del mismo. UN SALUDO CORDIAL

Re: SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS

Escrito por asepro - 22/09/2010 17:04

Esta ayuda lo dan a las personas que se encuentren en situación legal de desempleo, para ello tienes que estar trabajando por cuenta ajena y ser dado de baja no voluntario: despido o fin de contrato.

Si eras autónomo y te has dado de baja, no puede solicitar esta ayuda, esa es la descriminación que hay en este país hacia ese sector de trabajadores.

Para poder benenficiar de esta ayuda tienes que tener 15 años cotizados a la contingencia de jubilación, 6 años por desempleo, tener más de 52 años y no tener más de 474€ de ingresos mensuales.

Si cumples todos los requisitos anteriores, tan sólo tienes que trabajar por cuenta ajena durante 3 meses y cuando te den de baja no voluntario podrás acceder a esta ayuda.

Salu2

Re: SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS

Escrito por Elena Vázquez - 29/09/2010 15:08

Hay un requisito más que hay que cumplir y es haber agotado una prestación por desempleo de al menos 22 meses.
